

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3183**

VALPARAÍSO, 16 de agosto de 2021

**VISTOS:**

1) El Decreto Exento N° 3688 de 21 de diciembre de 2020, que aprobó el Convenio de desempeño celebrado el 25 de noviembre de 2020, entre la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la Universidad de Valparaíso, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Innova-UV: Consolidación del ecosistema de innovación y desarrollo en la Universidad de Valparaíso”, Código 100-INES.

2) La Convocatoria al Primer Desafío de Innovación para académicas de la Universidad de Valparaíso, denominado “**IDEAS DE MUJER**”, que se enmarca en la ejecución del Proyecto 100- INES UV.

3) Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981 y en el D.F.L. N° 147, de 1981 del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento N° 1253 de 2017; la delegación de atribuciones contemplada en el resuelvo 1.- del Decreto Exento N° 01445 de fecha 24 de marzo de 2011 y la incorporación de la letra k.- al citado guarismo realizada mediante el Decreto Exento N° 3040 de fecha 1 de junio de 2015; el Decreto Exento N° 1721 de 23 de abril de 2019, y en el DECRETOTRAN° 315/64/2021.

**RESUELVO:**

**I.- APRUÉBASE** las Bases de la Convocatoria Primer Desafío de Innovación para académicas de la Universidad de Valparaíso, denominado “**IDEAS DE MUJER**”, en el marco del proyecto denominado Innova-UV: Consolidación del ecosistema de innovación y desarrollo en la Universidad de Valparaíso”, Código 100-INES. cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

## **BASES DESAFIO DE INNOVACIÓN: IDEAS DE MUJER**

### **1. ANTECEDENTES**

La Universidad de Valparaíso, a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, convoca al primer Desafío de Innovación para académicas de la Universidad de Valparaíso, denominado “**IDEAS DE MUJER**”, que se enmarca en la ejecución del Proyecto 100- INES UV y se contextualiza en las acciones y actividades de perspectiva de género tendientes a eliminar brechas y reconocer los liderazgos de la mujer en la ciencia y academia.

Este programa tiene por objeto incentivar la generación de I+D+i que resuelvan problemas regionales y/o nacionales en base a la perspectiva y experiencia de la mujer académica e investigadora.

### **2. OBJETIVOS DEL DESAFÍO**

#### **2.1. Objetivo General**

Incentivar la participación de académicas en los programas de I+D+i, de la Universidad de Valparaíso

#### **2.2. Objetivos Específicos**

- Fortalecer las capacidades de liderazgo académicas e investigadoras en la comunidad Universitaria, para una mayor participación en el desarrollo de iniciativas de innovación con el sector productivo
- Fomentar el trabajo en equipo y colaborativo entre académicas de la Universidad de Valparaíso.
- Fomentar la generación de ideas innovadoras surgidas desde mujeres académicas.
- Apoyar las mejores propuestas de soluciones innovadoras basadas en la aplicación de los resultados de las actividades de investigación, ciencia y tecnológica efectuadas en la Universidad de Valparaíso.

### **3. PROGRAMA IDEAS MUJER**

El programa IDEAS MUJER busca entregar valor a las iniciativas en investigación, ciencia y tecnología que ingresen al programa, validando el hecho que estas iniciativas resuelven un problema o necesidad real de la industria.

- Contribuir en la formación y consolidación de equipos liderados por mujeres, idóneos para el desarrollo de la innovación.
- Entregar hasta \$5.000.000 pesos en recursos para el desarrollo del I+D+i, para un periodo de no más de 6 meses.

El programa IDEAS MUJER identificará, seleccionará y apoyará un grupo de iniciativas innovadoras que posean un vínculo de participación con académicas y que, a lo menos hayan realizado con éxito actividades de investigación aplicada y pruebas de concepto conducentes a validar una idea o hipótesis tecnológica a nivel inicial.

Las académicas, participantes del proyecto deben poseer la calidad de planta o contrata con una dedicación de a lo menos 22 horas.

Cabe destacar, que en el presente concurso la directora no podrá presentar más de una propuesta.

Las postulaciones serán recibidas a través de la página [www.ditec.cl](http://www.ditec.cl). El período de consultas se extiende desde el inicio de la convocatoria hasta cinco días antes del cierre de la misma: Las consultas deben realizarse al correo [postulaciones.diuv@uv.cl](mailto:postulaciones.diuv@uv.cl).

No son válidas las consultas a otros e-mails o por otra vía, no serán consideradas como parte del proceso. Las respuestas serán publicadas y formarán parte de las bases.

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo solicitado en el presente punto, serán consideradas inadmisibles.

#### 4. PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas que cumplan con las condiciones de admisibilidad serán revisadas y analizadas por un Comité de Evaluación.

Las evaluaciones presentadas, según las instrucciones relativas al proceso de postulación, el cual, contiene todos los puntos del proyecto que se incluyen en los criterios de evaluación.

Para cada propuesta seleccionada se accederá a un máximo de \$5.000.000, para desarrollar y ejecutar un proyecto de Innovación. El proyecto será evaluado por una comisión conformada por miembros de la Universidad de Valparaíso y/o externos invitados.

La comisión de selección final está integrada por:

- Vicerrectora de Investigación e Innovación o a quien designe
- Director de la Innovación y Transferencia Tecnológica o a quien designe
- 1 Decano/a o Consejero/a de Investigación de la Universidad de Valparaíso
- 2 invitadas externas. Representantes expertas *ad hoc* a la convocatoria.

Se podrá financiar: Insumos de laboratorios, desarrollo de prototipajes, equipamiento no inventariable, contratación de servicios de apoyo al I+D+i. Los servicios de apoyo deberán ser validados en la VRII, antes de su contratación y deben ser coherentes con el desarrollo del prototipo.

La ejecución de los proyectos tendrá como plazo máximo de 6 meses. Será obligatorio que las ideas o prototipos desarrollados en el presente desafío sean presentados en las actividades de difusión que disponga la Universidad de Valparaíso.

##### 4.1 Criterios de selección

Una comisión conformada por miembros de la Universidad de Valparaíso o externos, evaluará los proyectos según los criterios siguientes:

Ítem	Ponderación
Criterio de evaluación grado de Innovación	20%
Criterio de evaluación Impacto Regional y/o País	20%
Criterio de evaluación Plan de Trabajo	60%

##### 4.1.1 Grado de Innovación Tecnológica de la Propuesta de Proyectos

Se valorará por la comisión de evaluación y selección:

- A. **Tipo de innovación:** Se favorecerá la creatividad, la originalidad y el grado de innovación de los productos, servicios, tecnologías y/o negocios.  
Básicamente se considerará tres tipos de innovación: disruptiva o radical, continua o incremental, e innovaciones de procesos.
- *Innovación disruptiva o radical:* Este concepto se refiere a nuevas tecnologías, productos o nuevos modelos de negocio que superan en el mercado a las que hasta entonces eran las líderes a través de ciertos quiebres que rompen la habitualidad de hacer las cosas. Este tipo de innovaciones serán las que obtendrán mayores puntajes en este ítem.
  - *Innovación continua o incremental:* Consiste en mejorar gradualmente lo que ya se encuentra disponible en el mercado para de esta forma aumentar los beneficios del cliente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio-alto.
  - *Innovaciones de proceso:* Consiste en ciertas mejoras, a través de productos, servicios y/o tecnologías, que permitan hacer más eficientes y competitivos principalmente procesos industriales. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio.
- B. **Claridad de la problemática y/o necesidad:** Para que exista una innovación, debe existir evidencia clara de una problemática y/o necesidad de al menos un mercado o segmentos de clientes. La información que permita justificar la existencia de una problemática y/o necesidad clara será clave en la evaluación de este criterio.
- C. **Solución:** Debe existir una solución tecnológica concreta que dé respuesta de forma eficiente y competitiva a una problemática y/o necesidad clara.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

<b>Criterio de evaluación grado de innovación</b>	<b>Evaluación</b>
La propuesta no presenta ninguna novedad	1
La propuesta presenta cierta baja novedad respecto a lo existente	2
La propuesta presenta clara novedad respecto de lo existente	3
La propuesta presentada es única en su tipo	4

#### 4.1.2. Impacto Regional y/o País de la Propuesta de Proyectos

Se tomará en consideración el empleo potencial que puede generar la idea, serán valorados aquellos que consideran mayores oportunidades para mujeres, y el aporte que pueda ser para un sector industrial en estratégico Estrategia Regional de Innovación, de la región de Valparaíso.

Se entiende como sector industrial estratégico aquellos definidos por CORFO que presentan un alto grado de crecimiento y desarrollo. Dentro de estos se encuentran: industria minera, turismo sustentable, alimentos del futuro, pesca y acuicultura sustentable, economía creativa, tecnologías y servicios de salud, sostenibilidad y construcción.

También considerará el impacto social del potencial proyectos, donde están comprometidas con el bienestar y el desarrollo de su entorno, tanto en el aporte ambiental o a las comunidades que son parte. Se solicita analizar este impacto de manera desagregada para: hombres, mujeres, niños/as, jóvenes, personas adultas mayores, migrantes, pueblos originarios, si corresponde.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

<b>Criterio de evaluación Impacto Regional -País</b>	<b>Evaluación</b>
La propuesta no presenta ningún impacto a la región	1
La propuesta presenta con impacto a nivel local, y algún sector productivo	2
La propuesta presenta impacto a nivel regional.	3
La propuesta presenta impacto a nivel nacional, tiene un impacto social, ambiental y/o con enfoque de género.	4

#### 4.1.3 Plan de Trabajo

Entiéndase que el plan de trabajo considera las actividades técnicas como un plan de ejecución presupuestaria.

<b>Criterio de evaluación Plan de Trabajo</b>	<b>Evaluación</b>
No presenta Plan de Trabajo	1
Presenta plan de trabajo poco claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo.	2
Presenta un plan de trabajo medianamente claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo. Con coherencia con la metodología y objetivos. Pero no está clara la ejecución presupuestaria	3
Presenta un plan de trabajo claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo. Con coherencia con la metodología y objetivos. Disponibilidad de recursos e infraestructura, está clara la ejecución presupuestaria.	4

## 4.2 Las consideraciones de puntuación para la evaluación son las siguientes

La evaluación de cada uno de estos criterios será de 1 a 4, siendo 1 la evaluación menor y 4 la máxima evaluación. De acuerdo con el procedimiento de evaluación y selección, los proyectos que obtengan como promedio final una calificación igual o superior a 2,8, serán catalogados como proyectos con potencial para ser seleccionados y podrán optar a recibir el monto solicitado por el proyecto con un tope de hasta cinco millones (5.000.000) de pesos chilenos.

La asignación de recursos a los proyectos que cumplan este requisito se hará por orden descendente de puntaje, comenzando la asignación de recursos con prioridad a los proyectos con mayor puntaje hasta agotar el fondo total a repartir para la selección de la versión 1 de IDEAS MUJER.

Los proyectos con calificación entre 2,4 y 2,79, serán catalogados como proyectos condicionados, es decir, que deben realizar mejoras en su proyecto en un plazo definido por la comisión de selección, pudiendo recibir recursos sujetos a la disponibilidad de fondos que hubiesen quedado luego de la evaluación y asignación de fondos a los proyectos aprobados. Si existieran fondos, estos podrán ser asignados, en orden descendente en

relación a sus puntajes, directamente por la organización a los proyectos condicionados, siempre que tales proyectos cumplan con los criterios definidos en las bases dentro del plazo que disponga la comisión, y no existan otros proyectos en lista de espera con una calificación superior o, a menos que, por razones fundadas, el concurso de declare desierto. En todos los casos, el monto máximo a financiar será de hasta cinco millones (5.000.000) de pesos chilenos.

Los proyectos con calificación entre 1,0 y 2,39 no calificarán para ser seleccionados.

Será facultad de la comisión dirimir en función de la no concentración de recursos y búsqueda de fomentar la participación amplia e interdisciplinaria a nivel institucional.

En caso de que exista un empate en el resultado de la evaluación de los proyectos que se encuentre en la línea de corte, el desempate quedará a criterio de la comisión evaluadora en función de los siguientes criterios:

- La propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de Plan de trabajo tendrá la primera prioridad.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio Impacto regional y/o País.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará el proyecto que haya recibido la mejor evaluación por parte de la Vicerrectora de Investigación e Innovación.

## 5. FASES DEL DESAFÍO Y FECHAS CLAVES

Los principales hitos del Desafío son los siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Postulaciones	Septiembre- Octubre 2021
Preselección	Octubre 2021
Selección	Octubre 2021
Entrega de Recursos	Octubre 2021

La organización hará notificación en plazo razonable y medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de selección, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

La VRIL, se compromete a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por las postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las postulaciones deberán contener un resumen que tendrá el carácter de no confidencial para efectos de difusión de la institución para los fines que estime.

En las instancias en las que los equipos postulantes expongan información sensible, será su responsabilidad resguardar mediante codificación los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

## 7. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

Los postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y original, por lo que aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta de emprendimiento participante en este concurso, pre-seleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la

que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas presentados a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas y reglamentación institucionales de la Universidad de Valparaíso.

En el caso que la comisión de Propiedad Intelectual recomiende la protección del activo de Propiedad Intelectual, la Universidad de Valparaíso asumirá, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 17336, la titularidad reconociendo en los participantes la calidad de inventores/as de la tecnología.

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

**II.- PUBLÍQUESE** la Convocatoria al Primer Desafío de Innovación para académicas de la Universidad de Valparaíso, denominado “**IDEAS DE MUJER**”, que se enmarca en la ejecución del Proyecto 100- INES UV en la página web de la institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA  
PRORRECTOR

CCR/MSTD/ADT/apv/vcp

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCARLÍA GENERAL – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN - OFICINA DE PARTES.